

CONCON, 14 AGO 2020

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 17

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El decreto presupuestario N°55 de fecha 24 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, a nivel de ítem y la decisión alcaldía.

DECRETO

- RATIFÍQUESE**, la Tercera Modificación Interna al Presupuesto Año 2020, como se indica:

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
215-21-01-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	223,000	
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		223,000
TOTALES		223,000	223,000

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
215-21-01-005-004-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	223,000
215-21-01-005-003-001	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	223,000

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/MVG/mvg.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Secplac.
- Administración y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado